



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL - DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISORIA CON OBSERVACIONES Y
APLICA MULTAS POR ATRASO DEL
PROYECTO "PATIO TECHADO ESCUELA
D-1228 DE HUÉPIL".

HUÉPIL, 04 de Noviembre de 2013.

DECRETO : 001795/2013 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 626 de 23.04.2013 que aprueba la Licitación pública ID 3303-14-LP13 denominada "Mejoramiento Patio techado Escuela D-1228 de Huépil", y adjudicada a la Empresa Constructora Eduardo Andrés Wood Escobar, RUT 14.067512-1, por un monto de \$ 49.790.000 impuesto incluido.
- e) El Decreto Alcaldicio N°1092 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras del proyecto "Mejoramiento Patio techado Escuela D-1228 de Huépil", de fecha 12 de Julio de 2013.
- f) El plazo de ejecución de las obras de 59 días corridos.
- g) Decreto Alcaldicio N°1525 de fecha 16.09.2013 que aprueba aumento de plazo de 30 días corridos para la obra "Mejoramiento Patio techado Escuela D-1228 de Huépil".
- h) Los oficios (DOM) N° 40 y N° 42 de fecha 09 y 17 de Octubre 2013, respectivamente; dirigidos a la Empresa Constructora Eduardo Andrés Wood Escobar.
- i) Carta de la Empresa Constructora Eduardo Andrés Wood Escobar, de fecha 25 de Octubre de 2013; que solicita Recepción Provisoria de la obra denominada "Mejoramiento Patio techado Escuela D-1228 de Huépil".
- j) Informe del Director de Obras Municipales (S) de fecha 28.10.2013, en virtud al Art. 22 de las Bases Administrativas Especiales, que resuelve multas por atraso en el plazo contractual.

- k) El Decreto Alcaldicio N°1774 de 28.10.2013 que nombra Comisión de Evaluación Técnica de Obras.
- l) Acta de Recepción Provisoria Con observaciones, emitida por la Comisión Técnica de Obras con fecha 04.11.2013.

DECRETO :

- 1) APRUÉBESE el Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones de la Obra "Mejoramiento Patio techado Escuela D-1228 de Huépil", identificada en la letra l) de los Vistos, la cual se adjunta.
- 2) APLÍQUESE multas por atraso en el término del plazo contractual, que asciende a \$ 376.560 (trescientos setenta y seis mil quinientos setenta pesos), correspondiente a 09 días de atraso en la ejecución de la obra, valor que será deducido del Estado de Pago respectivo.
- 3) OTÓRGUENSE 05 (cinco) días corridos para subsanar las observaciones, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.
- 4) ENTRÉGUENSE una copia del presente Decreto al contratista e interesados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ELOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

- ✗ Sres. Empresa Constructora Eduardo A. Wood E
- ✗ Secretaría Municipal
- ✗ Sr. Director Sección
- ✗ Dirección de Obras Municipales

